

DATOS DEL TRABAJADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA		NOMBRES Y APELLIDOS	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		TELÉFONO	CELULAR
MUNICIPIO	BARRIO	CORREO ELÉCTRICO	
EMPRESA DONDE LABORA EL TRABAJADOR		TELÉFONO DE LA EMPRESA	

SI EL ESTUDIANTE ES TRABAJADOR O CÓNYUGUE DEBE DILIGENCIAR LOS CAMPOS 1, 2, 3, 10, 11, 13, 15, 17.

SI EL ESTUDIANTE ES HIJO DEL TRABAJADOR, DEBE DILIGENCIAR TODO LOS CAMPOS, LLEVARLO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA SU FIRMA Y SELLO. NO APLICA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

VÁLIDO COMO CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.

DATOS DEL ESTUDIANTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS		CÓDIGO DEL ESTUDIANTE	
2. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		3. NIT. DE LA INSTITUCIÓN	
4. NOMBRE DEL RECTOR		5. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	
		NÚMERO	AÑO MES DÍA
6. DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		7. TELÉFONO	8. EMAIL DE LA INSTITUCIÓN
9. NIVEL EDUCATIVO <input type="checkbox"/> PRIMARIA <input type="checkbox"/> SECUNDARIA <input type="checkbox"/> UNIVERSIDAD <input type="checkbox"/> TÉCNICO <input type="checkbox"/> TECNÓLOGO <input type="checkbox"/> ESPECIAL POR INVALIDEZ			
10. GRADO O SEMESTRE A CURSAR	11. NOMBRE PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR		
12. TÍTULO A OBTENER		13. INTENSIDAD HORARIA	
14. SI VA A INICIAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ESCRIBA EL NOMBRE DEL COLEGIO DEL CUAL ES EGRESADO		15. TELÉFONO	
16. COLEGIO PRIVADO		17. UNIVERSIDAD	
VALOR MENSUALIDAD		VALOR MENSUALIDAD	

FIRME Y SELLO DEL PLANTEL

OBSERVACIONES GENERALES

- Se debe cumplir con todos los requisitos establecidos por COMBARRANQUILLA
- La presentación de esta solicitud no implica su aprobación inmediata. COMBARRANQUILLA de acuerdo con sus procedimientos y requisitos establecidos determinará la aprobación o no de esta solicitud.
- Cuando se requiera reemplazo de la orden de servicios expedida por COMBARRANQUILLA, se debe devolver la orden emitida inicialmente. En caso de pérdida de la orden, el afiliado debe presentar formato de denuncia.
- COMBARRANQUILLA no hará reembolso de dinero a los afiliados, solo se entregarán órdenes de servicios.
- Los beneficiarios del subsidio en especie para educación formal solo pueden recibir un (1) subsidio educativo por periodo académico y la orden solo puede ser utilizada en el periodo para la cual fue expedida.
- No se aceptarán solicitudes de subsidio en especie para educación formal después de la fecha límite establecida por COMBARRANQUILLA.
- Esta solicitud no aplica para educación no formal, cursos de idiomas, posgrados, diplomados, tesis, seminarios y/o derecho a grado.
- La presentación de información o documentación falsa será causal de anulación de la solicitud en el momento en que se detecte.
- EL ESTABLECIMIENTO DOCENTE DA FE DE LO ALLÍ EXPUESTO.

Autorizo de manera libre, expresa, voluntaria y debidamente informada, como titular de los datos personales suministrados, para que la Caja de Compensación Familiar Combarranquilla realice el tratamiento respectivo, consistente en la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos y con la finalidad de procesar, validar, informar, requerir o compartir información relevante sobre las características de los servicios, procesos, actividades comerciales de la Caja de Compensación Familiar, o en virtud de la relación contractual o legal y vigente entre las partes, y con la necesidad de ejecutar los diferentes programas sociales y comerciales de la Caja, reconocimiento y pago de la cuota monetaria, notificar o facilitar el acceso a los servicios, realizar estudios de mercado, circular para fines publicitarios, y para reportarlos a organismos de control o autoridad competente en ejercicio de sus funciones, previo requerimiento formal. Dicho tratamiento se podrá realizar como responsable o a través del encargado que indique la Caja. Adicionalmente, entiendo que podré ejercer mis derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos personales, salvo que se requieran de acuerdo con la relación legal o contractual que tengo con la Caja. Lo anterior, bajo el cumplimiento de su Política de Protección de Datos, según lo reglamentado por la Ley 1531 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 C.C.

RECIBIDO POR
FIRMA DEL TRABAJADOR AFILIADO O PERSONA AUTORIZADA

VER REQUISITOS AL RESPALDO

VIGILADO SuperSubsidio

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____ CÉDULA: _____

DILIGENCIAR SOLO PARA BONO ESCOLAR: PAPELERÍA EL CID TAURO JUMBO METRO

ANEXOS: _____ ASESOR: _____ UNIDAD: _____

DOCUMENTO NO CONTROLADO. FORMATO APROBADO EN MAYO 15 DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2012, 15 DE ABRIL DE 2015 AL 28 DE FEBRERO DE 2013. Verificar su vigencia en el Departamento de Educación. PROCEDIMIENTOS DE SUBSIDIO EN ESPECIE PARA EDUCACIÓN FORMAL.

REQUISITOS GENERALES

1. Ser afiliado a COMBARRANQUILLA y que el trabajador devenga menos de cuatro (4) salarios mínimos.
2. La empresa en la que labore el afiliado debe estar al día con el pago de los aportes del afiliado.
3. Cuando ambos cónyuges se encuentren afiliados a COMBARRANQUILLA, solo uno de ellos puede tramitar las solicitudes de subsidio en especie para los hijos.
4. Si el estudiante es hijo (a) del trabajador afiliado no debe ser mayor de 18 años.
5. El estudiante no debe estar becado por la institución educativa, por la empresa o por cualquier otra institución.
6. Cuando se requiera reemplazo de la orden de servicio expedida por COMBARRANQUILLA, se debe devolver la orden emitida inicialmente. En caso de pérdida de la orden, el afiliado debe presentar la denuncia respectiva.
7. Diligenciar la solicitud de subsidio en especie para educación formal y entregarla junto con los documentos soporte en las fechas establecidas por COMBARRANQUILLA.
8. Estar inscrito en una institución de educación formal: básica primaria, básica secundaria, media o especial aprobada por el Ministerio de Educación y que tenga convenio con COMBARRANQUILLA.
9. Los beneficiarios del subsidio en especie para la educación formal solo pueden recibir una orden de servicios por periodo académico y esta orden solo puede utilizarse en el periodo para la cual fue expedida.

Para educación superior solo se entregarán 10 órdenes de subsidio educativo por beneficiario

Además los requisitos anteriores se deben cumplir con los siguientes requisitos:

PARA EL CASO DE BONOS ESCOLARES DE COLEGIOS OFICIALES

- 9.1. Haber aprobado el último año cursado.

PARA EL CASO DE COLEGIOS PRIVADOS

- 9.1. Haber aprobado el último año cursado.

PARA EL CASO DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

- 9.3. El niño debe estar registrado en COMBARRANQUILLA como niño especial o discapacitado.
- 9.4. El niño debe presentar los siguientes soportes anexos a la solicitud: circular expedida por la institución que indique el valor de la mensualidad a cancelar. Certificación de otras cajas donde indique que no recibe subsidio educativo o en el caso de que lo reciba, especificar el valor otorgado.

REQUISITOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Ser afiliado a COMBARRANQUILLA y que el trabajador devenga menos de cuatro (4) salarios mínimos.
2. La empresa en la que labore el afiliado debe estar al día con el pago de los aportes del afiliado.
3. El estudiante debe estar inscrito o estudiando en una institución que ofrezca educación formal y los programas estén aprobados por el ICFES.
4. Cuando ambos cónyuges se encuentren afiliados a COMBARRANQUILLA, solo uno de ellos puede tramitar las solicitudes de subsidio en especie para los hijos.
5. Si el estudiante es hijo (a) del trabajador afiliado no debe ser mayor de 18 años.
6. Diligenciar la solicitud de subsidio en especie para educación formal y entregarla junto con los documentos soporte en las fechas establecidas por COMBARRANQUILLA.
7. Estar inscrito en una institución de educación superior que tenga convenio con COMBARRANQUILLA.
8. La solicitud debe ser devuelta a COMBARRANQUILLA antes de realizar el pago de la matrícula.
9. Para primer semestre presentar fotocopia de las ICFES y volante de matrícula financiera sin cancelar.
10. A partir del segundo semestre presentar notas del semestre inmediatamente anterior cursado con un promedio mínimo de 3.4 y fotocopia del volante de pago de la matrícula sin cancelar.
11. Para el caso de los estudiantes que salen exonerados, se les reconocerá solo el valor estipulado en el volante de matrícula sin sobrepasar el valor establecido por COMBARRANQUILLA.
12. Para universidades fuera del departamento del Atlántico, además de los requisitos anteriores, presentar el volante de matrícula cancelado del semestre a cursar dentro de los primeros 15 primeros días hábiles a partir de la fecha que fue cancelada.

NOTA: LA ENTREGA DEL BONO ESCOLAR Y DE LA ORDEN DE SUBSIDIO EDUCATIVO ES PERSONAL. EN CASO DE QUE EL AFILIADO NO PUEDA, DEBE AUTORIZAR POR ESCRITO A LA PERSONA QUE PRESENTE LOS DOCUMENTOS PARA QUE LE ENTREGUEN LA ORDEN.